CIRCULAR No. 72 DE 2023

DE: Secretaría de Educación de Bucaramanga

PARA: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales

ASUNTO: Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa

FECHA: 22 de marzo de 2023

Reciban un cordial saludo,

Con el fin dar cumplimiento a la Resolución No. 008215 del 14 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, *"Por la cual se definen, actualizan y adoptan los Manuales Técnicos de Proyectos y de Obras de Infraestructura Educativa"*, desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga nos permitimos compartir el **MANUAL DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,** el cual es un instrumento de referencia obligatoria, que contiene los lineamientos, directrices y políticas generales que permiten orientar y supervisar la metodología y estrategias para implementar adecuadamente la gestión de mantenimiento en la totalidad de las instituciones educativas oficiales y cuyo objeto es lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura educativa.

De acuerdo a lo anterior es importante que cada institución educativa implemente el "Plan de Mantenimiento Escolar (PME)" con el propósito que se realicen las obras de mantenimiento preventivo y predictivo el cual es responsabilidad de los rectores, como lo indica el numeral 8.1.4 del manual en comento:

8.1 RESPONSABLES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO ESCOLAR (PME)
(...)
8.1.4 Rectores de los colegios
Son los responsables de diseñar, divulgar y ejecutar el PME y de llevar a cabo el mantenimiento preventivo y predictivo"

Igualmente hay que tener en cuenta las definiciones dadas para el Mantenimiento Preventivo y Predictivo, las cuales nos permitimos transcribir:

7.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

Corresponde a un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a:

- *Instalaciones eléctricas*
- *Instalaciones de iluminación*
- *Instalaciones hidrosanitarias*
- *Instalaciones de gas*
- *Infraestructura de telecomunicaciones*
- *Cubiertas e impermeabilización*
- *Carpintería*
- *Pinturas*
- *Revestimientos*
- *Áreas exteriores*
- *Instalaciones y equipos de emergencia*
- *Instalaciones y equipos de seguridad*
- *Instalaciones de transporte*
- *Movimiento de tierras en edificación*
- *Cimentaciones*
- *Estructuras*

La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento preventivo se encuentra a cargo del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por sus autoridades.

7.5 MANTENIMIENTO PREDICTIVO

Son las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieren el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; se aplica específicamente al siguiente equipo, instalaciones y maquinaria:

- *Sistema hidroneumático de presión*
- *Sistema de elevación*
- *Equipos de emergencia*
- *Equipos de seguridad*
- *Equipos de telecomunicaciones*
- *Instalaciones de transporte (ascensores o montacargas)*
- *Instalaciones especiales*

Este tipo de mantenimiento requiere un alto nivel de control y se encuentra directamente a cargo de cada institución educativa.

Desde la Secretaría de Educación se está solicitando al Ministerio de Educación Nacional una capacitación sobre el contenido del Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa y la posibilidad de la formulación del PME; una vez nos confirmen la viabilidad de esta capacitación se les estará informando, ya que es indispensable que todas las instituciones educativas formulen su Plan de Mantenimiento Escolar a más tardar para junio 16 de 2023.

Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ FORERO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Ing. Gloria Azucena Durán Valderrama - Profesional Especializado SEB- Oficina de Bienes y Servicios
Revisó: Ing. Jose Andrés Carreño Domínguez- Profesional Universitario SEB- Oficina de Bienes y Servicios